

RIO GALLEGOS; 23 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 16.996/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 82 obra Nota N° 140/09 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la contratación de locación de servicios de la Lic. Rosa SILVA, a partir del 16 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2009 por un monto de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales en concepto de honorarios;

QUE la Lic. SILVA será afectada a la asignatura Taller de Integración I correspondiente al 1° Cuatrimestre del 1° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, debiéndose contemplar en el contrato el compromiso de integrar las mesas de exámenes correspondiente a los turnos Febrero/Marzo de 2010, sin percepción de honorarios;

QUE a fs. 83 obra Nota N° 336/09 interpuesta por el Sr. Secretario de Administración mediante la cual informa la existencia de crédito presupuestario para proceder a la contratación de la Lic. SILVA debiéndose afectar el gasto a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional;

QUE obra Despacho N° 002/09 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato de locación de servicios con la Lic. Rosa SILVA, a partir del 16 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2009, para el dictado de la asignatura Taller de Integración I correspondiente al 1° Cuatrimestre del 1° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, dejar establecido que la Lic. SILVA percibirá un monto de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales en concepto de honorarios, establecer en el contrato de referencia el compromiso de la Lic. Rosa SILVA de integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2010, sin percepción de honorarios y afectar el gasto que demande la presente contratación a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Rosa SILVA (C.U.I.T N° 27-06395508-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 16 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2009 para el dictado de la asignatura Taller de Integración I correspondiente al 1° Cuatrimestre del 1° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

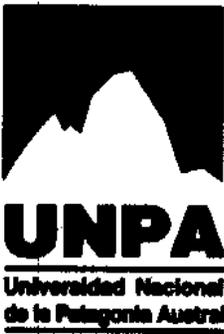
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Rosa SILVA percibirá un monto de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Rosa SILVA deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2010, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento

///

092



111-2-

legal a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional - PRESUPUESTO 2009.-

ARTÍCULO 5°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato que se propicia.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

092